



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201 – 2015 / MDCH

Chacabuco, 11 JUN. 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que con Resolución de Alcaldía N° 081-2015/MDCH, se designo al Eco. Leonardo Espinoza Tello, en su condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como encargado de evaluar los Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Chacabuco. En este sentido a través de la Resolución de Alcaldía N° 199-2015/MDCH, se dio por concluida la encargatura del Eco. Leonardo Espinoza Tello, en el Despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y se designo a la Srta. Susan Maribel Quispe García, como nueva Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 11.2 artículo 11° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, dispone que las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, de los gobiernos regionales y locales, son las instancias para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública;

Que, en este orden de ideas el numeral 6) del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, aprobado por Ordenanza N° 280-MDCH, establece que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto evaluar los proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **Srta. Susan Maribel Quispe García**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Chacabuco, como **encargada de evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública**, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC Alcaldía
G.G. Municipal
S. General
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE